INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

# RESOLUCION No. 0789-AD-79

Lima, 08 de Noviembre de 1979

Vista la solicitud de reconocimiento oficial presentada por el Club Deportivo "TIERRA DEL SOL" , con domicilio en la Av. General Prado- Nº. 254, Sayán;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art.106°del D.L.20555,- para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108°del D.L. 20555, - Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 56 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 17 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Huaura;

De conformidad con el Art. 108°del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5°y 13°del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "TIERRA DEL SOL" de Sayán, como Club Deportivo Particular perteneciente - al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y los Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 4783

Ing MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

R.J. Nº 0789-AD-79

2491
0 8 NOV. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO : Reconocimiento Oficial Club Deportivo "TIERRA DEL SOL", de Sayán.

INFORME Nº 521-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

---

El Club Deportivo "TIERRA DEL SOL", de Sayán, ha solicitado al INRED su reconocimiento oficial como Club Deportivo Particular integrante del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.5°del D.L.22068, modificatorio del Art.106°del D.L.20555 y en armonía con lo estipulado en el Art.108°del D.L.20555 Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, así como con el Manual de Procedimientos respectivo.

Por las consideraciones expuestas, esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita en aplicación de lo dispuesto por el Art.108°del D.L. 20555 y Arts. 5°y 13°del D.L.22068.

La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L.21371.

Lima, 07 de Noviembre de 1979.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MUÑOZ
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4783.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

# RESOLUCION No. 0789-AD-79

Lima, 08 de Noviembre de 197 9

Vista la solicitud de reconocimiento oficial presentada por el Club Deportivo "TIERRA DEL SOL" , con domicilio en la Av. General Prado- Nº. 254, Sayán;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art.106° del D.L.20555,- para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, - Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 56 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 17 son deportistas en Fútbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Huaura;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "TIERRA DEL SOL" de Sayán, como Club Deportivo Particular perteneciente - al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y los Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/79
TVH/emy
Expº. 4783

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)